



# EL CORREO DEL PUEBLO

¡Proletarios, pueblos y naciones oprimidos  
del mundo entero, unámonos!

ORGANO CENTRAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE ESPAÑA

AÑO III NUM. 83

19 de Marzo de 1977

10 ptas.

## Hay que conquistar la libertad para todos los partidos y organizaciones obreras y populares

LA legalidad de nuestro Partido y de otros partidos y organizaciones obreras y populares sigue pendiente de la decisión del Tribunal Supremo. Un tribunal, parte de cuyos miembros son designados a dedo por el Gobierno y cuya decisión está sujeta a unas normas legales confusas y antidemocráticas, sobre el derecho de asociación, aprobadas por unas Cortes fascistas.

Fue un truco hábil por parte del Gobierno enviar nuestras solicitudes de legalización desde la "ventanilla" del Ministerio de Gobernación al "ventanuco" del Supremo. De esta manera consigue lavarse las manos, cargándole el muerto a la más alta autori-

dad judicial del país, con el fin de salvar su imagen publicitaria de "Gobierno-puente hacia la democracia"; y en cualquier caso, así puede aplazar la decisión final y prolongar nuestra situación de ilegalidad.

Se sabe ahora que el plazo de un mes, del que se habló inicialmente, puede ser alargado indefinidamente, ya que el Supremo puede reclamar a los partidos que estamos pendientes de su decisión todas las "pruebas" que quiera, y todas las veces que le parezca bien hacerlo. Y sólo a partir de la presentación de la "última" prueba —o sea, cuando ellos quieran—, empieza a contarse el plazo mensual marcado. Se sa-

CANARIAS: NO AL  
DESASTROSO ACUERDO  
PESQUERO HISPANO-  
MARROQUI.  
POR CRISTOBAL SOLER  
SECRETARIO POLITICO  
DEL PARTIDO DEL  
TRABAJO EN CANARIAS  
pág. 9



JERONIMO LORENTE,  
SOBRE EL SINDICATO  
UNITARIO Y DE CLASE

pág. 8

### EN ESTE NUMERO

EL CAMPO: Los campesinos se organizan: Galicia y Andalucía.  
pág.11

Conferencias de JOAQUIN BADIA prohibidas en Palma de Mallorca.  
pág. 7

COMENTARIOS DE ACTUALIDAD:  
Sí al despido, no a la huelga.  
pág. 3  
Ante el decreto-ley sobre amnistía.  
pág. 2

EJERCITO: La sanidad en el Ejército o la negligencia criminal como norma de conducta.  
Por Carlos Vidal  
pág.13

MOVIMIENTO DE LA MUJER:  
¿Por qué el divorcio es un derecho democrático?  
Por Merche Soriano  
pág.12

INTERNACIONAL: Declaración de las fuerzas democráticas sobre el problema del Sáhara.  
pág.14

ENTREVISTA A  
JOSE MARIA BERAZA  
(JOXEBA URRUTIA)  
SECRETARIO POLITICO  
DEL COMITE NACIONAL  
DE EUSKADI, SOBRE LA  
UNIDAD DE LAS FUERZAS  
OBRERAS Y POPULARES  
DE EUSKADI  
pág. 4

be también que hay resistencia entre miembros del Supremo a jugar el papel que le marca el Gobierno, y que algunos de ellos son partidarios de devolverle la pelota. Todo esto puede llevar a interminables dilaciones y aplazamientos, con la consecuencia de mantenernos en la ilegalidad durante meses sin necesidad de una declaración expresa en ese sentido.

Ahora el Gobierno acaba de publicar sus normas electorales, con lo cual se puede decir que ha comenzado oficialmente el proceso electoral. Los grandes bloques de la derecha y en general los partidos legalizados de la burguesía, inician a bombardeo y platillo sus costosas y bien financiadas campañas electorales, organizan mítines, negocian entre ellos el establecimiento de alianzas, montan a la luz del día sus redes caciquiles por toda España. Y mientras partidos y organizaciones obreras y populares tenemos que permanecer en la ilegalidad, se prohíben sistemáticamente nuestras conferencias y actos públicos, somos detenidos por difundir nuestra prensa, la policía cualquiera puede lanzar impunemente calumnias o insultos contra nosotros, sin que tengamos derecho a responder en los medios legales de difusión, etc.

Como vemos las ventajas que sacan de esta situación son indudables. El Gobierno fue muy claro al exponer sus "razones" para no inscribirnos en el Registro de Asociaciones y enviar nuestra documentación al Supremo. Estas "razones" no pueden ser más descaradamente cínicas. Según el Gobierno, el Partido del Trabajo de España, por poner un ejemplo, "obedece a una disciplina internacional", porque en los estatutos presentados afirmamos nuestra solidaridad con la causa de la emancipación de la clase obrera y los pueblos de todo el mundo; establecemos además una "discriminación entre los ciudadanos" a su parecer, por que nos definimos como un partido que defiende los intereses de la clase obrera y las masas trabajadoras. Y porque nos basamos en la teoría del socialismo científico, o teoría marxista-leninista, nos consideran "totalitarios" ya que a su juicio "totalitarios" son los países en que se ha materializado esta teoría, es decir, los países socialistas, precisamente aquellos en los que mandan los trabajadores —la inmensa mayoría de la población— y no un puñado de explotadores y de parásitos, y que son por ello los únicos países realmente democráticos en todo el mundo. O sea, que según los criterios de "democracia" del Gobierno deberíamos defender los intereses de los banqueros y terratenientes, ser partidarios del capitalismo y solidarios con el imperialismo, el colonialismo, etc. para dejar de ser considerados "totalitarios" y convertirnos a sus ojos en "demócratas". Entonces no tendríamos ningún problema para ser legales, como no lo tie-



El circo político de Adolfo y Rodolfo

ne Fuerza Nueva o la Comunión Tradicionalista de Sixto de Borbón, aunque sean acérrimos defensores de Hitler y Mussolini, oculten entre sus asociados a verdaderas bandas de profesionales del terrorismo y estén vinculados a Internacionales Fascistas; o como tampoco los tienen los dirigentes de Alianza Popular, que defienden a capa y espada al régimen fascista de Franco.

Como señalaba la última declaración del Buró Político del Comité Central de nuestro Partido (ver "El Correo del Pueblo" número 81): "El Gobierno trata de conseguir a toda costa que las más importantes fuerzas obreras sean marginadas, y que el proletariado, las masas campesinas y todo el pueblo no cuenten con instrumentos para dar la batalla en defensa de sus intereses, contra los monopolistas y terratenientes que hoy se esconden tras la Alianza Popular y la derecha reformadora o los partidos y sindicatos que aceptan el sometimiento a sus designios".

Hay que poner fin de una vez a esta situación de discriminación, de negación del derecho de asociación a las masas obreras

y populares. Y para ello hay que poner en pie una fortísima campaña de masas por toda España, que abarque a todas las clases y sectores del pueblo para exigir la inmediata legalización de todos los partidos, sindicatos y organizaciones de masas de los obreros, los campesinos, la mujer, la juventud, los vecinos, etc. Coordinación Democrática ha llamado a desarrollar una gran campaña con este objetivo. Hay que impulsarla con decisión e iniciativa, partiendo de recogidas de firmas, declaraciones públicas de asambleas de fábricas, de asociaciones, de personalidades, etc., y pasando cuando y donde sea posible a formas superiores de movilización masiva: concentraciones ante alcaldías y gobiernos civiles en reclamación de este derecho, paros, etc.

Reiteramos nuestro llamamiento a la unidad de acción de todas las fuerzas obreras y populares en esta campaña. Y hay que exigir masivamente a todos los partidos legalizados o no, que se pronuncien y apoyen esta campaña, que no se hagan cómplices de este nuevo intento de la reacción española de mantener a los trabajadores marginados de la democracia.

TRAS LAS MEDIDAS DEL GOBIERNO

## La amnistía total sigue pendiente

EL Gobierno acaba de dictar unas medidas que la prensa y diversas fuerzas políticas, entre ellas la Comisión de los 10 en un comunicado público han elogiado sin poner grandes reservas, como "una am-

pliación de la amnistía". En realidad se trata de un indulto más amplio que los anteriores pues pondrá a la mayoría de los presos políticos en la calle, pero es sólo un indulto. Ni es amnistía ni es total, como se

exige a diario en el País Vasco y habrá que seguir exigiendo en toda España.

No es una amnistía sobre todo porque siguen en pie las leyes que niegan a los españoles libertades democráticas elementales (de huelga, de asociación, de expresión... y los derechos de las nacionalidades), por las cuales fueron encarcelados miles de hombres y mujeres por toda España que mañana pueden ser detenidos de nuevo por los mismos "delitos". Y no es total porque quedan excluidos presos y exiliados políticos, entre ellos un número considerable de nacionalistas vascos, acusados de "delitos de sangre". Aunque no estemos de acuerdo con los métodos de terrorismo individual que emplearon, es evidente que estos hombres han luchado contra un Régimen que sometía a una bárbara opresión a todos los pueblos de España y en particular al pueblo vasco, y que merecen por ello la libertad inmediata. A estos hombres se les ha ofrecido ahora el exilio como canallesca alternativa a los largos años de prisión que les quedan, lo cual están rechazando con gran dignidad.

Esta falsa amnistía excluye asimismo a los militares de la Unión Militar Democrática expulsados del Ejército y a los soldados procesados por ser miembros de Uniones de Soldados y Marineros Demócratas, algunos de los cuales llevan meses encerrados en calabozos y prisiones militares, sin juicio siquiera. Excluye también a los trabajadores despedidos o sancionados por motivos sindicales o políticos, que si-



guen sin poder reintegrarse a sus puestos de trabajo; y a los militares, mutilados de guerra y funcionarios que lucharon en defensa de la República y que siguen 40 años después discriminados, sin pensiones o sin poder reintegrarse —aquellos que todavía puedan y lo soliciten— a sus puestos.

Después de esta medida parcial del Gobierno arrancada por la lucha del pueblo, la Amnistía total sigue pendiente en España, mientras no se consigan todas esas medidas señaladas ●

EL GOBIERNO DICE:

## Sí al despido, No a la huelga

EL pasado día 9 apareció un decreto-ley sobre "Relaciones de trabajo" con las nuevas normas sobre el despido y la huelga. Por lo que se refiere al despido, queda definitivamente suprimido el artículo 35 de la Ley de Relaciones Laborales (suspendido temporalmente desde octubre) y se institucionaliza el despido libre, de tal manera que aún cuando un despido fuese declarado improcedente por las autoridades laborales, el empresario —mediante la indemnización señalada por éstas— podrá despedir libremente al trabajador. Esto es un arma poderosa puesta en manos de los grandes empresarios para hacer bajar los salarios de los trabajadores, y que contribuirá a aumentar aún más el millón largo de parados que hay en España.

Como queriendo contrapesar el descarado carácter antiobrero de esta medida, el ministro de Trabajo en la rueda de prensa de presentación del decreto, se preocupó de hacer especial hincapié en la "nueva normativa sobre la huelga" presentándola como el reconocimiento del derecho de huelga a los trabajadores. Veamos como es esa normativa.

*"La huelga es ilegal, cuando sea de solidaridad o apoyo, salvo que afecte directamente a los intereses profesionales de los que la promueven..., cuando se inicie o sostenga por motivos políticos..., cuando tenga por objeto alterar dentro de su período de vigencia lo pactado en un convenio colectivo o lo establecido por un laudo..."*

En otras palabras: se prohíbe a los trabajadores ir a la huelga para pedir el levantamiento de una sanción o la readmisión de uno o varios compañeros; se prohíbe utilizar la huelga para apoyarse mutuamente por ramos, sectores, localidades, etc., ante cualquier arbitrariedad cometida por la patronal en otra empresa, ramo o localidad distinta; e incluso ante la simple necesidad de cambiar los términos de un convenio que resulta insatisfactorio. Son ilegales también las huelgas en demanda de los derechos políticos y sindicales, contra la represión de la policía o contra las medidas antiobreras decretadas por el Gobierno, como es el caso del presente decreto. Asimismo son ilegales —continúa el decreto-ley "las huelgas rotatorias, las de celo o reglamento", y todas aquellas "en las que participe personal civil dependiente de establecimientos militares", y las que se desarrollen en los sectores considerados "estratégicos" por el Gobierno.

Entonces, ¿cuándo la huelga es legal? Pues exclusivamente mientras duren las negociaciones del convenio de una empresa de un sector "no estratégico" y siempre y cuando los trabajadores anuncien su intención de ir a la huelga con cinco días de antelación (que serán diez si es una empresa de servicios públicos), y respeten toda una serie de disposiciones reflejadas en el decreto, algunas de las cuales son:

Se fija en doce el número máximo de componentes del comité de huelga, al cual se le responsabiliza además del mantenimiento y cuidado de todo lo necesario (locales, maquinaria, instalaciones, materias primas...) para la posterior reanudación del trabajo; corresponde al empresario señalar qué trabajadores se tienen que encargar del mantenimiento, pudiendo despedir a los que se nieguen a realizarlo, lo cual le puede servir para reprimir de manera selectiva a los más resueltos y activos; por fin y aunque la mayoría hubiera decidido la huelga los que quieran trabajar a pesar de ello, los esquirolas, gozarán de "plenas garantías" para hacerlo.

Con ser gravísimas todas estas restricciones y prohibiciones, hay algo más decisivo, y es que el Gobierno en todo momento puede acordar la reanudación del trabajo mediante el establecimiento de un arbitraje obligatorio. O lo que es lo mismo, que en última instancia si el Gobierno considera inadecuada una huelga, ésta será ilegal. Hablando claro: el derecho de huelga seguirá a merced de lo que al Gobierno le venga en gana.

Finalmente, queda abierta la posibilidad de que cualquier trabajador, especialmente si es de servicios públicos, sea considerado "reo de sedición" y por tanto condenado a largas penas de prisión, por el simple hecho de participar activamente en una huelga fuera de los estrechísimos cauces legales de este decreto.

La clase obrera y los trabajadores de toda España, han de echar abajo este decreto del Gobierno al servicio del capital. El reconocimiento pleno del derecho de huelga, sin prohibiciones ni cortapisas a su ejercicio, en la eliminación del despido libre, son dos demandas imperiosas cuya conquista está estrechamente unida a la lucha por la libertad de los partidos y sindicatos obreros, y por conseguir que los efectos de la crisis no sigan descargándose sobre los trabajadores ●

